

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la *Disposición adicional segunda* "Normas específicas de contratación en las Entidades Locales" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Único: Aprobar el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ÁREA DE RECREO EN EL MUNICIPIO DE SOTO DEL REAL.

1. Objeto del contrato.

El presente pliego tiene como finalidad, el suministro y la instalación de un área de recreo con juegos infantiles y elementos deportivos en el complejo deportivo de Soto del Real.

2. Ámbito de actuación.

En el presente Pliego se incluye el espacio libre, cuyas áreas de juegos, contendrán, a modo orientativo, el equipamiento que se relaciona en el listado adjunto.

Situado en el Desaceral, en de la calle Egidillo, 1 en Soto del Real con una superficie total de 150 metros cuadrados. Una vez adjudicado se acordará el espacio exacto con los técnicos municipales.

El Ayuntamiento de Soto del Real, podrá concretar posteriormente los espacios y lugares definitivos de colocación, según criterios del Servicio Técnico.

3. Descripción de las obras.

El parque municipal se refiere al proyecto presentado por el Consejo de Deportes "Nuevo parque infantil". Las obras consisten en:

Desbroce y limpieza de terreno por medios mecánicos con nivelación y transporte a vertedero y con p.p de medios auxiliares y con parte proporcional de los medios auxiliares necesarios para la realización de estos trabajos.

Excavación de zanjas por medios mecánicos y posterior relleno para líneas de alumbrado perimetral.

Instalación de toma de tierra con pica acero-cobre y cable desnudo de 35 y 6 mm con arqueta registrable incluida.

Iluminación perimetral con báculos anclados al suelo modelo OVA 75 color gris-plata o similar, incluido conexión a líneas.

Suministro y colocación de cable desde las luminarias exteriores hasta cuadro en edificio multideporte con cable sintenax ce 1000 v de 6 mm incluso tubo, a protecciones en cuadro.

Construcción y albañilería.

Suministro y montaje parque infantil. Un juego combinado (tobogán, trepa, escalera, barra de bomberos...) para niños hasta 12 años.

Suministro e instalación de elementos deportivos (estiramiento, columpios, barras...).

Suelo amortiguador.

Suministro e instalación de bancos de descanso y papeleras.

Cartel indicativo del área de juego.

Certificado del área de juego por empresa acreditada.

Obra civil.

4. Protección, señalización e información de los trabajos.

Al tratarse de trabajos a realizar en un espacio deportivo por donde pasan mucha personas se considera de especial importancia las condiciones de seguridad adoptar durante los mismos, que garanticen la eliminación de riesgos para los usuarios, así como la de los propios trabajadores.

La zona de trabajo se acotará por medio de vallas metálicas con la señalización oportuna.

Se instalará un cartel informativo donde aparezca como mínimo la fecha de inicio y fin de la obra, organismo contratante y adjudicatario.

5. Condiciones técnicas de los juegos.

A. Materiales

Los juegos o combinaciones de éstos que se oferten para la equipación deberán cumplir en cuanto a los materiales de construcción y diseño lo señalado en el *Aptdo. 4.1. "Materiales"* de la Norma UNE EN 1176: "Equipamiento de las áreas de juego.

Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo". Todos y cada uno de los juegos ofertados, habrán de contar con el correspondiente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA UNE EN 1176.

Se valorarán especialmente aquellos juegos que presenten materiales resistentes al vandalismo, tales como el acero inoxidable, HPL, etc.

Los elementos de juego deberán estar fabricados con materiales de alta calidad. Se deberán buscar materiales que faciliten el mantenimiento posterior, que los costes derivados del mismo sean los mínimos posibles y su resistencia a los actos vandálicos.

No se admitirán filos cortantes, los cantos serán redondeados y no sobrepasarán los elementos de unión. Los elementos de plástico y paneles serán de materiales que garanticen la resistencia a los choques, a los rayos ultravioletas y a la abrasión.

Los elementos de madera deberán garantizar su resistencia al agrietamiento y estar tratados para exteriores con productos protectores de ataques de hongos e insectos, antihumedad, antimoho, anticarcinoma antiputrefacción y ser resistentes a los choques, a los rayos ultravioletas y a la abrasión.

Los elementos metálicos serán de acero inoxidable o galvanizado, resistentes a los choques, a los rayos ultravioletas y a la abrasión.

Las redes y cuerdas estarán reforzadas con alma de acero y soportarán la tensión que se especifique en cada caso en función del juego en que se utilice.

Los toboganes pueden ser de polietileno o de acero inoxidable, Los elementos de tornillería estarán dotados de un sistema de protección antivandálico. Los materiales empleados en los juegos y en sus áreas de influencia serán no tóxicos, no inflamables, resistentes a los choques y a los rayos ultravioletas, tolerantes frente a los fuertes cambios de temperatura y no absorbentes de humedad. Deberán estar convenientemente tratados para que no desprendan, por su uso, astillas o restos susceptibles de causar daño a los menores, y carecerán de aristas, bordes, ángulos peligrosos o huecos donde pueda quedar atrapado algún miembro del niño (brazos, cabeza, etc). Las sujeciones al suelo serán firmes y estables.

Ninguno de los materiales utilizados en los juegos será susceptibles de generar electricidad estática con el uso, o en caso contrario, deberán contar con sistemas que efectúen la descarga a tierra, evitando en todo caso que esta descarga pueda producirse a través de los usuarios de los juegos o sus componentes.

Los materiales a utilizar en la construcción de cada elemento de los conjuntos serán a elección del licitador siempre que cumplan las adecuadas medidas de seguridad, resistencia, estética, facilidad de limpieza, conservación y reparación.

NORMATIVA APLICABLE

El licitador acreditará que todos de los elementos del juego se ajustarán a las especificaciones de las siguientes normas:

UNE 147101-2:2001. Título: "Equipamiento de las áreas de juego. Guía de aplicación".

UNE 147103:2001. Título: "Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre".

UNE-EN 1176-1:2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo".

UNE-EN 1176-2: 2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 2: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para columpios".

UNE-EN 1176-3: 2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 3: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para toboganes".

UNE-EN 1176-4: 2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 4: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para tirolinas".

UNE-EN 1176-5: 2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 5: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para carruseles".

UNE-EN 1176-6: 2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 6: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para balancines".

UNE-EN 1176-7: 2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización".

UNE-EN 1176-10: 2009 Título: "Equipamiento de las áreas de juego Parte 10: Requisitos de seguridad específicos y adicionales y métodos de ensayo para equipos de juego en recintos totalmente cerrados"

UNE-EN 1176-11:2009. Título: "Equipamiento de las áreas de juego Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo suplementarios específicos para redes tridimensionales".

UNE-EN 1177: 2009. Título: "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo".

De las referencias anteriores no ha sufrido modificación desde 2001 la Norma UNE147103:2001, por lo que sigue siendo de aplicación en dicha edición y se han aprobado como normas completamente nuevas las partes 10 y 11 de la UNEEN 1176. En cuanto a la Norma UNE EN 1176/ 7 la edición actual no incluye cambios importantes

Si durante el transcurso del contrato se publicara alguna nueva norma sobre seguridad en las áreas de juegos infantiles relacionada con las anteriormente enumeradas o se modificaran éstas, serán igualmente de aplicación.

B. Diseño

Los colores y diseño de los juegos, serán tales que inciten la participación infantil y formen un conjunto homogéneo con el entorno y sean compatibles o complementarios de los existentes. En el recubrimiento de las superficies de los juegos, se utilizará pinturas de esmalte vegetal y acrílico soluble, posteriormente enceradas; debiéndose prestar especial atención a los posibles riesgos de toxicidad.

En lo que respecta al diseño y fabricación, los juegos y equipos ofertados, deberán atenerse a los condicionantes recogidos en el *Aptdo. 4.2 Diseño y Fabricación* de la norma UNE EN-1176-1, relacionados con estos aspectos.

C. Marcado. Todos y cada uno de los juegos deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (*Aptdo. 7 Marcado* de la norma UNE EN 1176-1):

Denominación del juego, la cual habrá de atenerse a las definiciones recogidas en la norma UNE EN 1176

Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado

Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación

Marca de la línea de suelo

Número y fecha de la Norma Europea

Grupo de edades al que se destina el juego o equipo.

D. Usuarios. Los juegos estarán orientados a la población infantil hasta los 12 años; pudiendo proponerse algunas opciones para jóvenes entre 12 y 15 años. Se valorarán muy especialmente los equipos que total o parcialmente puedan ser adaptados para su utilización por niños con minusvalía física.

DE LA INSTALACIÓN. En la instalación de los juegos y equipos ofertados se tendrán en cuenta las indicaciones dadas por el fabricante/distribuidor en su manual de instrucciones de instalación que ha de facilitar en castellano. (*Aptdo. 6.3 Información sobre la instalación* de la norma UNE EN 1176-1) Las cimentaciones, riostras y cuantos elementos sean precisos para la fijación y anclajes de los equipos de juego, deberán diseñarse en la forma definida en la Norma UNE EN 1176-1.

Durante la operación de instalación habrá de considerarse en todo momento las dimensiones del "Espacio de caída" de cada juego conforme a lo especificado en la Norma UNE EN 1176-1.

DE LAS AREAS DE JUEGOS. Las áreas de juego han de atenerse a las siguientes consideraciones:

A. Delimitación del área de juego El área destinada a juegos infantiles, deberá estar enmarcada por un elemento físico (valla, seto, murete, etc.) que lo delimite espacialmente del resto pudiendo diferenciarse las áreas destinadas a niños mayores y/o menores de 3 años.

B. Revestimiento. (Norma UNE EN 1177) Las superficies de las áreas de juego sobre las que se instalarán los mismos serán de consistencia blanda. Así, cuando la altura libre de caída del juego, establecida conforme a lo dispuesto en el *Aptdo. 4.2.8.1.4* y la *Tabla 3* de la norma UNE EN 1176-1, sea superior a 60 cms., se dispondrá de un suelo de seguridad que garantice la integridad de los usuarios. Estas superficies habrán de ser de gravilla, sin partículas de lodo o arcilla, como por ejemplo garbancillo de río de granulometría 2 a 6 mm., o de material sintético, caucho reciclado, ya sea en losetas o en continuo. En las situaciones en las que se opte por la gravilla, la capa tendrá un espesor mínimo de 40 cms, y se dispondrá de un sistema de drenaje mediante la ejecución de una capa filtrante según lo especificado en la Norma Tecnológica de Jardinería y Paisajismo NTJ 09S: Areneros en Áreas de Juegos Infantiles. En el supuesto de optar por pavimentos de material sintético, el espesor del mismo queda supeditado a los ensayos HIC y altura de caída libre del juego. Este tipo de pavimentos deberán tener carácter drenante, o bien formalizar pendientes que faciliten la evacuación de las aguas. Se colocarán sobre solera de hormigón H-200 de 12 cm. de espesor armado con mallazo de Ø 6 y cuadrícula 15 x 15 cm.

C. Accesos y distancia a calzadas de tráfico.

La valla de protección, será siempre metálica con bordes redondeados, de color verde carruaje o de diferentes colores. Las vallas y asientos que se coloquen dentro de las

áreas de juego deben cumplir los requisitos referidos a atrapamiento, salientes y esquinas contenidos en los apartados 4.2.5 y 4.2.7 de la Norma UNE EN 1176-1, así como los requisitos de estabilidad estructural contenidos en el apartado 4.2.2 de la norma UNE EN 1176-1aa.

D. Señalización. Contarán con un cartel informativo con la siguiente información:

Logotipos del Ayto. Soto del Real

Edades de usuarios.

Prohibición de uso a mayores.

Prohibición de fumar y botellas de cristal.

Nº de teléfono de interés:

Urgencias: 112

Policía Local: 608 723 737

Centro de salud: 918 476 388

Prohibición de acceso de perros, bicicletas y vehículos a motor

6. Plazo de ejecución.

3 meses

7. Criterios de adjudicación.

Una vez definida la viabilidad de los proyectos por los técnicos municipales, los mismos serán enviados a los alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto de primaria de los colegios de la localidad que votaran cuál de los diseños planteados en los proyectos, es el elegido.

En caso de empate, se realizara un sorteo para definir el proyecto final.

8. Obligaciones del Ayuntamiento.

Pago del importe de adjudicación: veinte mil euros (20.000€). Incluyéndose en este importe el IVA.

9. Obligaciones del adjudicatario.

Ejecución de la obra objeto del contrato.

Aportación de los materiales necesarios, así como la partida de mobiliario ofertada, el transporte, suministro, montaje e instalación en el mismo; todo incluido en el importe de licitación.

Realizar la totalidad del trabajo en un plazo máximo de 90 días naturales desde la fecha de la firma del contrato.

Contar con todos los seguros necesarios y cumplir con toda la normativa laboral y de seguridad.

Disponibilidad de almacenes, materiales y repuestos necesarios en cuantías mínimas necesarias, para conservar el racional desempeño de las labores asignadas. Tendrá además que asegurar recambios durante al menos 5 años de todas las piezas del juego. Se adjuntará compromiso en la memoria.

10. Inspección, mantenimiento y conservación.

Para garantizar el correcto funcionamiento y el estado de seguridad del área de juego durante el período de garantía se establece un periodo de DOS (2) AÑOS para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación del área de juego sin sobrecoste alguno para el Ayuntamiento.

Será de obligado cumplimiento la entrega de:

Protocolo de inspección de las áreas de juegos y fichas de inspección del equipamiento ubicado en dicha área.

Una vez recepcionada la instalación y durante el periodo de mantenimiento se deberá presentar la siguiente documentación:

Después de cada inspección semestral, se realizará un informe del estado del área de juego, en la que se comprobará, la estabilidad, el estado general de anclajes, cimentación, suelos de seguridad y desgaste de piezas o componentes.

Después de cada inspección anual, se emitirá una certificación anual de conformidad del Área de Juegos según Normativa Europea, según los criterios de la norma UNE-EN 1176, UNE-EN 1177, UNE-EN 147101:2001 IN, UNE-EN 147102 : 2001 IN, UNE-EN 147103:2001 IN) conforme a la cual cada área de juego cumple con la normativa vigente referente a la seguridad tanto de los elementos de juegos, materiales auxiliares, la interrelación de las partes etc., así como del suelo de seguridad, dicha certificación se realizará por medio de una empresa independiente, autorizada y acreditada por ENAC. También se adjuntará un informe de la inspección del área y sus juegos, donde se reflejen todas las comprobaciones que se han realizado incluidas las relacionadas con el suelo de seguridad, dicho informe se acompañará de un reportaje fotográfico.

11. Plazo y presentación de propuestas

El plazo para solicitar la inclusión en el proceso de selección será de diez días naturales. Las presentes bases serán publicadas en la página web y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para su difusión.

Los interesados deberán presentar por registro de entrada el proyecto en sobre cerrado.

Sobre subtítulo: "Parque infantil" que contendrá los siguientes documentos:

Hoja de solicitud:

Indicando los datos de la empresa, teléfono y correo electrónico de contacto.

Presentación de un proyecto de obra de parque infantil y elementos deportivos.

Deberá incluir al menos estos puntos:

Descripción de las obras que se proyectan y soluciones adoptas: movimientos de tierras, pavimentaciones, cerramiento, señalización, iluminación, mobiliario

Diseño gráfico: plano del conjunto y elementos por separado.

Control de calidad.

Garantía.

Señalización.

Obra completa.

Presupuesto.

Así lo manda y firma ante mí el Secretario que doy fe en Soto del Real